



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO  
(PROMESE/CAL)  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2021-0010 REFERENTE A LA APROBACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION  
PARA LA ADQUISICION DE FORMULARIOS DE VACUNACION Y TARJETAS DE  
VACUNACION CONTRA EL COVID-19.**

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del día dieciocho (18) del mes de febrero del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez De León**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativa Financiera; **Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista**, Director de Planificación y Desarrollo; **Licda. María de los Ángeles Rodríguez Guerrero**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; **Dr. César Antonio Bidó Rosario**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; todos los presentes de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto, comprobándose que existe el debido quórum para realizar dicha sesión.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez De León**, Director General, en su condición de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

1. Aprobación del Procedimiento de Selección relativo a la **adquisición de Formularios de Vacunación y Tarjetas de Vacunación contra el Covid-19**, Detalle a continuación:

Item No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	FORMULARIO DE VACUNADOS, IMPRESO EN PAPEL BOND 8 ½ X 14 TIRO Y RETIRO EN BLANCO Y NEGRO. (100,000 UNIDADES EN BLOQUE DE 100)	Unidad	100,000
2	TARJETA DE USUARIO PARA VACUNACIÓN, CARTULINA BLANCA 5 X 4 PULGADAS TIRO Y RETIRO A COLOR (EN PAQUETE DE 1,000) CON CODIFICACION Y GENERACION DE CODIGO DE BARRAS.	Unidad	1,762,000

2. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas.
3. La Designación de Peritos.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Ing. Rafael Adolfo Pérez De León informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTA:** La comunicación VMSC-DESP-0022-2021, de fecha 18/1/2021, de la Viceministra de Salud Colectiva, Dra. Ivelisse Acosta, dirigida al Ing. Rafael Adolfo Perez de León, Director General, mediante la cual solicita la adquisición de Formularios de Vacunación, Tarjetas de Vacunación y Adrenalina de 1 ml., según lo descrito en la misma comunicación.

**VISTA:** La comunicación P/D.NO.011/2021, de fecha 20/1/2021, del Lic. Mauricio Sanchez, Director de Planificación y Desarrollo, dirigida al Ing. Oscar Rijo, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de Formularios de Vacunación y Tarjetas de Vacunación, según lo descrito en la misma comunicación. Esta comunicación contiene la firma y sello de aprobación del Director General.

**VISTA:** La comunicación DCC-SCAP-2021-0013, de fecha 26/1/2021, del Ing. Oscar Rijo, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita el Certificado de Apropiación Presupuestaria al Departamento Financiero, para la adquisición de Formularios de Vacunación y Tarjetas de Vacunación.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1611857129726d1HN5, del Ministerio de Hacienda, de fecha 28/1/2021, para la adquisición de Formularios de Vacunación y Tarjetas de Vacunación, por un monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$4,720,000.00)**.

**CONSIDERANDO:** Que conforme al valor estimado para la adquisición de los indicados insumos, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil veintiuno (2021), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, Órgano Rector del sistema.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *"las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."*

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas*

naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

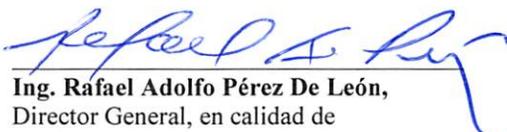
**PRIMERO:** **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la **adquisición de Formularios de Vacunación y Tarjetas de Vacunación contra el Covid-19**, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios.

**SEGUNDO:** **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas, elaborado para la **adquisición de Formularios de Vacunación y Tarjetas de Vacunación contra el Covid-19**.

**TERCERO:** **DESIGNAR** como en efecto **DESIGNA**, a la señora: **Ketty Grisert Pérez Santana**, Encargada División de Servicios Generales como perito responsable de evaluar las muestras que presentarán los oferentes participantes en el proceso para la **adquisición de Formularios de Vacunación y Tarjetas de Vacunación contra el Covid-19**.

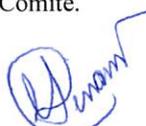
**CUARTO:** **DESIGNAR** como en efecto **DESIGNA**, a la señora: **Johanna Mariel Sánchez Flores**, Abogada de **PROMESE/CAL**, como perito responsable de evaluar los documentos de índole legal que presentarán los oferentes participantes en el proceso para la **adquisición de Formularios de Vacunación y Tarjetas de Vacunación contra el Covid-19**.

Siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
Ing. Rafael Adolfo Pérez De León,  
Director General, en calidad de  
Presidente del Comité.



  
Dr. César Antonio Bidó Rosario,  
Director Jurídico, en calidad de  
Asesor Legal del Comité.

  
Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel,  
Directora Administrativa Financiera,  
Miembro.

  
Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista,  
Director de Planificación y Desarrollo,  
Miembro.

  
Licda. María de los Angeles Rodríguez Guerrero,  
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información,  
Miembro.